

DECRETO

Expediente nº: 9828/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión de una plaza de oficial de fontanero/a con carácter de interinidad.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta: Presentación de instancias.- “ *Se establece un **plazo de 10 días hábiles** para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el ,Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* ”.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de oficial de fontanero/a con carácter de interinidad, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 6

NÚM.	APELLIDOS		NOMBRE
1	CRIVILLÉN	TORRES	ÓSCAR
2	GARCÍA	RODRÍGUEZ	SERGIO
3	MANCEBO	DE PACO	JAIRO



4	MÁS	GRAU	ANTONIO RAÚL
5	PÉREZ	BLASCO	JOSÉ ANTONIO
6	SEMPERE	PÉREZ	JUAN DE DIOS

Excluidos: 3

NÚM.	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LACÁRCEL	BERNABEU	MIGUEL ÁNGEL	2
2	LÓPEZ	RUIZ	FRANCISCO MANUEL	1
3	PERIAGO	MORALES	ANTONIO JOSÉ	3

N	Motivos de exclusión
1	Presenta documentación ilegible de la titulación exigible de acceso a la convocatoria. Deberá aportar el título de Graduado Escolar o Graduado en ESO. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.
2	No haber pagado las tasas por derecho examen. Presenta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LABORA. Deberá aportar Informe de vida laboral actualizado.
3	No haber pagado las tasas por derecho examen. Presenta DARDE. Deberá aportar Informe de vida laboral actualizado.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Genéricas que han de regir las pruebas selectivas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, (a excepción de la Policía Local), BASE TERCERA.- Admisión de aspirantes, se concede **un plazo 10 días a efectos de subsanaciones y reclamaciones.**

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la página web : *"www.santapola.es. Empleo."*, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DECRETO
 Número: 2023-2251 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación: 9HGFE4WGT3Q4CZ7GR4HPKQ5FH
 Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2251 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación: 9HGFE4WGT3Q4CZ7GR4HPKQ5FH
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

